

go, que trabajan en sus respectivas granjas familiares —Villერიño y Matías son sus nombres— situadas en el núcleo de Gosolfre y que no solo comparten su pasión por el campo o las vacas, sino también su visión sobre la problemática que vive el campo, sus potencialidades y los principales retos que debe afrontar a corto y medio plazo.

de todos os males do medio ambiente cando nós somos, precisamente, os que máis axudamos a mantelo coidal».

Más exigencias

Para estas ganaderas, a las crecientes exigencias a las que están sometiendo al campo «cada vez máis, en todos os ámbitos e sen ningunha contrapartida eco-

vo que la actividad agroganadera sigue teniendo para muchos jóvenes.

«Ata certo punto entendo que a xente moza non se queira meter nisto. Porque aínda que a ganadería non é o traballo duro que pensan moitos ou unha actividade escrava como si o era fai anos, ten que gustarche moito o agro e os animais —cuentan con 205

claro que me quería dedicar a isto e ao acabar a ESO e un ciclo de administración e dirección de empresas, decidín incorporarme ao traballo na explotación. Aquí estou feliz, traballamos con moita liberdade e, sobre todo, con vacas, que son as miñas compañeiras dende moi pequena», apunta esta ganadera que no esconde la empatía y conexión que llega a

dado compatibiliza con los estudios del ciclo superior de Gandería e Sanidade Animal en Centro de Promoción Rural EFA Fontebó de Coristanco. «Sigo formándome porque para ser gañeira é necesario ter coñecementos en multitude de disciplinas diferentes. Tal e como di Lorena, para dedicarse a isto non vale un calquera».

La vecina de Boiro cuya hija quiso desahuciarla era dueña de la vivienda y se la había donado

X. MELCHOR SANTIAGO / LA VOZ

Que una hija quiera desahuciar a su madre es tan inusual como triste, pero todo lo que rodea al caso de la señora de Boiro que la Audiencia de Santiago ha evitado que se quede en la calle lo hace aún más grave. Tiene 83 años, solo tuvo una hija y de soltera, por lo que no tiene más familia y depende casi por completo de los servicios sociales, según explica su abogada, Sonia Redondo, que recibió el asunto por el turno de oficio y que asegura que «non foi un máis», tanto por las circunstancias que lo rodeaban como por la dificultad.

Cuando llegó la demanda de desahucio, la señora ni tan siquiera comprendía bien la situación y a lo que se enfrentaba. Para empezar, pensaba que la casa era suya, porque es en la que ha vivido toda la vida, por lo que nadie podía echarla de ahí. Pero sí podían. Hace más de diez años,

cuando la relación con su única hija era otra, hizo un adelanto de herencia en su favor mediante un pacto sucesorio, que es una figura que recoge el derecho civil gallego. El trámite se hizo en una notaría de Boiro y, para la letrada que llevó el caso, del despacho Atán&Redondo, «houbo un erro do notario que non lle reservou o usufruto. É dicir, que si se podía doar o ben en vida, pero reservando o dereito a que a muller puidera seguir vivindo na que era a súa casa».

La señora quedó totalmente en manos de su hija, que pasaba a ser la única propietaria de la vivienda situada en la parroquia de O Castro. Un riesgo que la mujer no llegó nunca a comprender por completo. Cuando la relación entre ellas se tensó, la primera vuelta de tuerca fue exigirle a su progenitora el pago de 250 euros al mes por seguir viviendo en la casa. La oc-

togenaria se quedó en la planta baja y ella en las otras dos. «Lévanse mal, nin se saúdan, non hai relación algunha pese a que viven na mesma vivenda», asegura Redondo. El siguiente episodio fue la demanda de desahucio.

Solo cinco días de plazo

Ante una situación de tal gravedad, la octogenaria pidió ayuda a los que siempre han estado a su lado, los servicios sociales, y fue así como el caso llegó a las manos salvadoras de la abogada boirense Sandra Redondo. No fue fácil de tratar, como ella misma confiesa. «Chegoume cando só quedaban cinco días de prazo para contestar á demanda e a pobre señora non entendía nada. Ao principio pensei que estaba perdido, pero todo cambiou cando empezo a falar do arrendo e cando lle preguntei díxome que todos os meses pagaba 250 euros a súa filla», relata.

Fue ese alquiler exigido a su propia madre el que salvó a la señora. Y es que el desahucio se sustentaba en que la mujer estaba en precario. Es decir, que no tenía ningún documento que le permitiera vivir en la casa. Pero si todos los meses le hacía una transferencia a su madre y eso podía acreditarse, la cosa cambiaba sustancialmente. «Aí estivo o quid da cuestión, porque se hai arrendo, hai contrato, verbal, pero é igualmente válido e vinculante», señala la letrada.

Así lo entendió en primera instancia un juzgado de Ribeira y así lo ha ratificado la Audiencia Provincial. La resolución ha sido toda una alegría. Para la abogada, que no oculta su cariño por su representada, pero también para la señora. «A verdade é que cando veu polo despacho estaba moi contenta, e eu tamén, porque en caso dunha resolución desfavorable tería sido moi duro».

«Chorou, pero non me contou que foi o que pasou para que a situación chegara a ese extremo»

Sonia Redondo nunca supo qué fue lo que motivó una relación tan mala de la hija con la madre como para que pretendiera desahuciarla de la que fue su casa de toda la vida que la señora le había donado. «Varias veces chorou, pero non me quixo contar que foi o que pasou para que a situación chegara a ese extremo. Pese a todo ela non quere ir contra a filla», señala.

Y es que la letrada le propuso a la señora intentar anular el pacto sucesorio por el que le donó en vida su casa. «Eu vía posibilidades porque entraría nunha das causas de desheredade, como é o trato ingrato», explica. No ya solo por querer desahuciarla, pero también por haberle exigido el pago de un alquiler de 250 euros cuando la pensión que cobra la octogenaria es de solo 450.